



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO
10 NOV 2020
Recibido.....Hs.
Exp. N°.....41098.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias ante el Agente Financiero de la provincia de Santa Fe, para agilizar y adecuar el funcionamiento de la Banca Electrónica "Santa Fe Judiciales" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., entre ellos, recepción de oficios judiciales, apertura de cuentas y, prioritariamente, transferencia y pago inmediato de créditos alimentarios, laborales y/o cualquier otro crédito judicial.-



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Con motivo de la crisis sanitaria la Corte Suprema de Justicia de la Provincia dictó la Circular N° 51/20 por la cual aprueba la nueva operatoria de trabajo con el Nuevo Banco de Santa SA.-

En la misma se dispone que atento *"la necesaria interrelación de este Poder Judicial con los demás actores de la sociedad civil, deviene conducente coordinar una metodología especial de trabajo con el Nuevo Banco de Santa Fe S.A."* y a esos fines dispone como se realizará la apertura de cuentas judiciales, el libramiento de órdenes de pago y/o transferencias a los profesionales y justiciables con una *"simplificación de las operatorias diarias, dando mayor celeridad y seguridad a los esquemas de trabajo"*.-

No obstante, en la práctica, dichos objetivos no se cumplen en lo más mínimo. La operatoria del Nuevo Banco de Santa S.A. con su cartera judiciales deja mucho que desear.

Así, nos encontramos con: a) una gran demora en la apertura de cuentas judiciales y en el cobro de créditos judiciales; b) la implementación de nuevas disposiciones que entorpecen el cobro rápido y ágil de los créditos judiciales; c) trabas a las transferencias a cuentas particulares de créditos laborales, alimentarios, indemnizatorios y/o de cualquier otra naturaleza.-

No podemos dejar de manifestar la importancia del cobro ágil de los créditos alimentarios, laborales, indemnizatorios y/o por honorarios profesionales, entre otros.-

En su mayoría tienen naturaleza "alimentaria", viéndose destinados en su totalidad, a soportar los gastos de la vida diaria y, en



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

consecuencia, sus beneficiarios no pueden soportar dos, tres y/o hasta cuatro semanas sin su cobro.-

Las situaciones expuestas se han vuelto moneda corriente y, dicho accionar del Nuevo Banco de Santa S.A. no puede ser apañado y/o consentido.

La inmovilización de los créditos, sin ningún tipo de actualización, y bajo ninguna justificación por parte del Banco, perjudica en forma directa a los beneficiarios. Esta situación se agudiza en el contexto de crisis sanitaria que estamos viviendo, en el cual las fuentes de trabajo se han reducido notablemente siendo muchas veces el cobro de dichos créditos el único ingreso durante meses.-

Es urgente la inmediata efectivización de los créditos judiciales con la consecuente agilización del sistema de "Banca Electrónica" Santa Fe Judiciales del Nuevo Banco de Santa Fe SA.-

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Diputado Provincial
Fabián Lionel Bastia

Diputado Provincial
Maximiliano Pullaro

Diputado Provincial
Marcelo Gonzalez

Diputada Provincial
Georgina Orciani

Diputado Provincial
Sergio Basile

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido